

## ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación

Que la UNAD y la Universidad del Cauca- UNICAUCA suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de septiembre de 2014, cuyo objeto realizar acciones tendientes al desarrollo de su misión social académico, científico, tecnológico y cultural.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal 1 de la cláusula primera, se establece “Desarrollar programas de formación avanzada y tecnológica conjunta de programas conducentes a la obtención de títulos de Doctor, Magister, Especialista, profesional y Tecnólogo”

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 01 de 9 de febrero de 2021, el estudio en el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018 y Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017).

---

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021, aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

<b>PROGRAMA DE ORIGEN:</b>	INGENIERÍA AGROPECUARIA
Código SNIES:	7171
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:	Universidad del Cauca
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)

<b>CRÉDITOS ACADÉMICOS ZOOTECNIA</b>	<b>171</b>
BÁSICOS	132
ELECTIVOS	39

<b>ZOOTECNIA</b> (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)		
<b>CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>69</b>	<b>40,35%</b>
BÁSICOS	36	21,05%
ELECTIVOS	33	19,30%
<b>CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>102</b>	<b>59,65%</b>
BÁSICOS	96	56,14 %
ELECTIVOS	6	3,51 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

---

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básico	Electivo
Administración agropecuaria	Fundamentos de administración	100500		2
Agrimensura	Topografía	201620		3
Anatomía y Fisiología animal	Morfofisiología animal	201107	3	
Biología Básica	Biología (Agrarias)	30176	3	
Biometría	Estadística y probabilidad aplicada a las ciencias agrarias	300032	3	
Cálculo I	Calculo Integral	100411		3
Cálculo II	Calculo diferencial	100410	3	
Contenido SIPAS III	Horticultura	201618		3
Ecología	Agricultura biológica	301615		2
Fertilidad de suelos, suelos generales.	Edafología y fertilidad	201612		3
Componentes de formación social y humana básica FISH	Ética y ciudadanía	40002	3	
Formulación y evaluación de proyectos	Diseño y evaluación de proyectos	331005	3	
Fundamentos de economía	Fundamentos de economía	102003	2	
Gestión ambiental territorial	Gestión ambiental	102021		2
Laboratorio y teoría Microbiología	Microbiología	201504	3	
Matemática general	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Mecanización rural	Maquinaria y mecanización agrícola	201619		3

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Mejoramiento animal	Mejoramiento animal	201108	2	
Mercadeo Agropecuario	Mercadeo Agropecuario	300005	2	
Nutrición animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Programa Bioorganica modificado	Química Orgánica (Ecapma)	300047	3	
Propagación de plantas	Propagación y micropropagación de plantas	30161		3
Sistema Integrado de producción agropecuaria SIPA I	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	302277025		3
Fitomejoramiento	Fitomejoramiento	30162		3
Riegos y drenajes	Riegos y drenajes	201616		3
<b>Subtotal</b>			<b>36</b>	<b>33</b>
<b>Total créditos reconocidos</b>				<b>69</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Cátedra Unadista	80017	3	
Competencias comunicativas	434207	3	
Sociología (rural)	7030174	2	
Introducción a la morfología	201106	3	
Química general	201102	3	
Técnicas de investigación	100104	2	
Fundamentos generales de investigación	15001	3	
Costos y presupuestos	102015	2	
Bioquímica Metabólica	352001	3	
Salud animal	201203	2	
Suelos, pastos y forrajes	303037209	3	
Genética	201105	3	
Reproducción animal	201110	3	
Nutrición avanzada	201501	3	

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Mejoramiento avanzado	201503	3	
Inglés A1	900001	3	
Inglés A2	900002	3	
Inglés B1	900003	3	
Inglés B2	900005	3	
Reproducción avanzada	201502	3	
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	3	
Nutrición de rumiantes	201506	3	
Introducción a la zootecnia	90011	2	
Sistema de producción porcino	201205	3	
Sistema de producción avícola	303099	3	
Sistema de producción bovino	201207	3	
Sistema de producción acuícola	201508	3	
Manejo y procesamiento de carne	201511	2	
Manejo y procesamiento de leche	201509	2	
Política agraria y ambiental	201510	2	
Zoocría	103400	3	
Trabajo de grado (Profesional Agrarias)	204015	2	
Ética para la producción animal	330002	2	
Interacción con Comunidades Rurales	303037208	2	
Diseño experimental	300004	2	
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	302267546	3	
Electivas			6
<b>Subtotal</b>		<b>96</b>	<b>6</b>
<b>Total créditos por cursar</b>			<b>102</b>

**PARÁGRAFO 1:** Los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) y beneficiarios de este acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca y beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa **INGENIERÍA AGROPECUARIA** (SNIES 7171) de la Universidad del Cauca y beneficiarios de este acuerdo deberán presentar un

---

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 059 DE 11 DE MAYO 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Ingeniería Agropecuaria de la Universidad del Cauca, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD*

examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil o cursarlos y aprobarlos como indica el acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

---

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia